



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 07 OCT. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **10541** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°372/2018 de 02 de octubre del 2019 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "RENOVACION DE SERVICIO GOOGLE CLOUD PLATFORM INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS)" solicitado por Encargada de Unidad de Informática, para página web www.quillota.cl, a la Empresa SUPER SOFTWARE S.P.A., RUT: 76.486.150-7, representada legalmente por Pablo Iturbe Vera, Rut: [REDACTED] con [REDACTED], por un monto de UF \$25,4.- más IVA, valor Unidad de Fomento \$28.039,19.- al día 25/09/2018, valor moneda nacional a \$847.512.- (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor UF a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1406 de fecha 02 de octubre de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$847.512, Fondo Municipal;
4. ORD. N°39, Unidad de Informática;
5. Orden de compra 2464-1623-CM19.
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "RENOVACION DE SERVICIO GOOGLE CLOUD PLATFORM INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS)" solicitado por Encargada de Unidad de Informática, para página web www.quillota.cl, a la Empresa SUPER SOFTWARE S.P.A., RUT: 76.486.150-7, representada legalmente por Pablo Iturbe Vera, Rut: [REDACTED], por un monto de UF \$25,4.- más IVA, valor Unidad de Fomento \$28.039,19.- al día 25/09/2018, valor moneda nacional a \$847.512.- (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor UF a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar Disponibilidad Presupuestaria si corresponde), Fondo Municipal.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: ADOpte la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- LMG/DMB/jca